



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
94640

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0195-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de agosto del 2022.

VISTOS: Informe Legal N°570-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 23.08.2022, Informe N°0532-2022-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 12.08.2022, Informe N°075-2022/UAP/URH/DIGA/UNAM de fecha 11.08.2022, Informe N°419-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 05.08.2022, Informe N°0492-2022-URH/DIGA/UNAM de fecha 02.08.2022, Informe N°0066-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM de fecha 02.08.2022, Informe N°1065-2022-OPP/UNAM de fecha 18.07.2022, Informe N°922-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 18.07.2022, Informe N°0412-2022-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 07.07.2022, Informe N°0053-2022-UR/ORHH-DIGA/CO-UNAM de fecha 06.07.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°0053-2022-UR/ORHH-DIGA/CO-UNAM de fecha 06.07.2022 el Especialista Administrativo en Remuneraciones, solicita a la Directora de la Unidad de Recursos Humanos el Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores, según detalle:



ORD.	PLLAS.	META PPTAL.	OBRA	FTE. FTO.	ESP. GASTO	IMPORTE S/
01	00093	0012	Ejer. Doc. Un.	00 Recursos Ordinarios	211933	6,180.23
02	00093	0012	Ejer. Doc. Un.	00 Recursos Ordinarios	213115	1,107.00
03	00143	0038	Ges. Adminis.	00 Recursos Ordinarios	211933	1,046.94
TOTAL						8,334.17



Que, mediante Informe N°0412-2022-URH-DIGA/CO-UNAM de fecha 07.07.2022 la Directora de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración el Informe N°0053-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM con el cual el Especialista Administrativo en Remuneraciones solicita el reconocimiento de pago por vacaciones truncas de Ejercicios Anteriores del Personal.

Que, mediante Informe N°922-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 18.07.2022 e Informe N°1065-2022-OPP/UNAM de fecha 18.07.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan la certificación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento / Rubro: 1-00 Recursos Ordinarios
Meta : 038
Específica de Gastos : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Certificación Presupuestal : N°2511 S/1,047.00

Fuente de Financiamiento / Rubro: 12-09 Recursos Directamente Recaudados
Meta : 052
Específica de Gastos : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Certificación Presupuestal : N°2510 S/7,287.23



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
94640

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0195-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de agosto del 2022.

Que, mediante Informe N°0066-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM de fecha 02.08.2022, el Especialista Administrativo en Remuneraciones, solicita a la Directora de la Unidad de Recursos Humanos la consecución del trámite por Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores del Personal de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N°0492-2022-URH/DIGA/UNAM de fecha 02.08.2022 la Directora de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto del Expediente sobre Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores del Personal de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N°419-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 05.08.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que, respecto a lo solicitado mediante Informe N°0492-2022-URH/DIGA/UNAM de la revisión al expediente éste no cuenta con la Opinión Técnica de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N°075-2022/UAP/URH/DIGA/UNAM de fecha 11.08.2022 la Directora de la Unidad de Recursos Humanos precisa que, se tiene un total de 13 servidores que cesaron en sus labores en los periodos 2020, y 2021, quienes laboraron como contratados bajo el régimen especial de la Ley N°30220 – Ley Universitaria (docentes contratados) y el Decreto Leg. 276, para funciones temporales, en tal sentido es obligación de la Entidad efectuar el reconocimiento de dicho pago, hasta por la suma de S/8,334.23.

Que, mediante Informe N°0532-2022-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 12.08.2022 la Directora de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la Opinión Técnica de la referida Unidad, conforme lo requerido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N°419-2022-OAJ-CO/UNAM.

Que, mediante Informe N°570-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 23.08.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Favorable respecto del Expediente sobre Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de Ejercicios Anteriores del Personal que laboró como contratado bajo el régimen especial de la Ley N°30220 – Ley Universitaria (docentes contratados) y el Decreto Leg. 276, para funciones temporales, en tal sentido es obligación de la Entidad efectuar el reconocimiento de dicho pago, hasta por la suma de S/8,334.17 .

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA PARA PAGOS DE VACACIONES TRUNCAS - 2021.

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	29669420	BARRIOS	ORTEGA	DENNY EDWIN	422.49	92.25	514.74
2	01309407	BERNEDO	SOTO	MARIA LOURDES	422.49	92.25	514.74
3	04430726	CHAMBILLA	LOZA	BERNABE	317.74	92.25	409.99
4	001507863	EZEBULAM	-	ANTHONY MICHAEL	422.49	92.25	514.74
5	04651144	LAYME	CHURA	SONIA	422.49	92.25	514.74
6	25771556	MARAÑÓN	BENDEZÚ	CÉSAR EDUARDO	844.98	92.25	937.23
7	00795397	MEDINA	PINTO	ERIKA BLANCA	422.49	92.25	514.74
8	01334152	MURILLO	TICONA	TONY ANGEL	844.98	92.25	937.23
9	04421811	PARE	PAQUERA	SALOME SONIA	844.98	92.25	937.23
10	04647751	PEREIRA	PIZARRO	REGINA IRIS	422.49	92.25	514.74
11	00795714	SUPO	GAVANCHO	KARIN YANET	370.12	92.25	462.37
12	04435284	TICONA	ORDÓÑEZ	MARTHA ESTHER	422.49	92.25	514.74
RESUMEN					6,180.23	1,107.00	7,287.23
211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS						6,180.23	
213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD						1,107.00	
TOTAL S/							7,287.23





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0195-2022-DIGA-UNAM

Reg.
94640

Moquegua, 31 de agosto del 2022.

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE DE DEUDA PARA PAGOS DE VACACIONES TRUNCAS - 2020.

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	45145500	CAYTANO	JIMENEZ	RICARDO RENSO	1,046.94	-	1,046.94
RESUMEN							
211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS						1,046.94	
213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD							
TOTAL S/.					1,046.94		1,046.94



Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas de ejercicios anteriores del Personal que laboró como contratado bajo el régimen especial de la Ley N°30220 – Ley Universitaria (docentes contratados) y el Decreto Leg. 276, para funciones temporales, en tal sentido es obligación de la Entidad efectuar el reconocimiento de dicho pago, hasta por la suma de S/8,334.17. de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento / Rubro: 1-00 Recursos Ordinarios
Meta : 038
Específica de Gastos : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Certificación Presupuestal : N°2511 S/1,047.00

Fuente de Financiamiento / Rubro: 12-09 Recursos Directamente Recaudados
Meta : 052
Específica de Gastos : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Certificación Presupuestal : N°2510 S/7,287.23

Conforme al cuadro adjunto:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
94640

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0195-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de agosto del 2022.

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE DE DEUDA PARA PAGOS DE VACACIONES TRUNCAS - 2021.

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	29669420	BARRIOS	ORTEGA	DENNY EDWIN	422.49	92.25	514.74
2	01309407	BERNEDO	SOTO	MARIA IGURDES	422.49	92.25	514.74
3	04430726	CHAMBILLA	LOZA	BERNABE	317.74	92.25	409.99
4	001507863	EZEBULAM	-	ANTHONY MICHAEL	422.49	92.25	514.74
5	04651144	LAYME	CHURA	SONIA	422.49	92.25	514.74
6	25271556	MARANON	BENDEZU	CESAR EDUARDO	844.98	92.25	937.23
7	00795387	MEDINA	PINTO	ERIKA BLANCA	422.49	92.25	514.74
8	01334152	MURILLO	TICONA	TONY ANGEL	844.98	92.25	937.23
9	04431811	PARE	PAQUERA	SALOME SONIA	844.98	92.25	937.23
10	04647751	PEREIRA	PIZARRO	REGINA IRIS	422.49	92.25	514.74
11	00795714	SUPO	GAVANCHO	KARIN YANET	370.12	92.25	462.37
12	04435244	TICONA	ORDONEZ	MARTHA ESTHER	422.49	92.25	514.74
RESUMEN							
211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)					6,180.23	1,107.00	7,287.23
213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD							
TOTAL S/					6,180.23	1,107.00	7,287.23



CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE DE DEUDA PARA PAGOS DE VACACIONES TRUNCAS - 2020.

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	45145500	CAYTANO	JIMENEZ	RICARDO RENSO	1,046.94		1,046.94
RESUMEN							
211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)					1,046.94		1,046.94
213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD							
TOTAL S/					1,046.94		1,046.94

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, priorizar la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que, a través de la Secretaria Técnica, efectúe el deslinde de responsabilidades que hubiera lugar y en contra de los que resulten responsables por no haber realizado el pago en su oportunidad, en aplicación del numeral 9.1 artículo 9 del TUE de la Ley de Contrataciones del Estado. Debiendo coordinar con la Unidad de Tesorería y Contabilidad para el fotocopiado de las piezas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- ABASTECIMIENTO
- OTI
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO
- ARCHIVO

INFORME LEGAL N° 0570-2022-OAJ/CO-UNAM

A : Eco. CLAUDIO SÁNCHEZ PÉREZ
 Director General de Administración

DE : Abog. JOSE C. CARRASCO CASTRO
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Reconocimiento de deuda para pago de vacaciones trunca

REFERENCIA : Inf. N° 532-2022-URH/DIGA/UNAM
 Inf. N° 1065-2022-OPP/UNAM
 Inf. N° 0412-2022-URH-DIGA/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 23 de agosto del 2022



Por el presente hago conocer a usted que con los informes referenciados se ha remitido a mi despacho el reconocimiento de deuda que la entidad debe hacer a favor de la relación de ex trabajadores docentes contratados y otros bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para realizar funciones de carácter temporal, a quienes se les adeuda sus vacaciones no gozadas; de acuerdo a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el último informe referenciado, la Unidad de Recursos Humanos hace conocer que se le está adeudando por vacaciones no gozadas o vacaciones trunca al personal docente contratado y al personal contratado bajo el régimen del D. Leg N° 276;
- 1.2. Con Informe N° 1065-2022-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y presupuesto, hace conocer la asignación de presupuesto para el pago de docentes y administrativos a quienes se les adeuda vacaciones trunca.
- 1.3. En estas circunstancias, la Unidad de Recursos Humanos, con Informe N° 532-2022-URH/DIGA/UNAM, hace llegar la relación del personal al que se le adeuda las vacaciones trunca, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE DOCENTES CONTRATADOS CON VACACIONES TRUNCAS – 2021 – PARA DEVENGADOS

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	79669420	BARRIOS	ORTEGA	DENNYS EDWIN	422.49	92.25	514.74
2	01309407	BERNEDO	SOTO	MARIA LOURDES	422.49	92.25	514.74
3	04430726	CHAMBILLA	LOZA	BERNABE	317.74	92.25	409.99
4	001507863	EZEGBULAM		ANTHONY MICHAEL	422.49	92.25	514.74
5	04651144	LAYME	CHURA	SONIA	422.49	92.25	514.74
6	25771556	MARAÑÓN	BENDEZU	CESAR EDUARDO	844.98	92.25	937.23
7	00795387	MEDINA	PINTO	ERIKA BLANCA	422.49	92.25	514.74
8	01334152	MURILLO	TICONA	TONY ANGEL	844.98	92.25	937.23
9	04431811	PARE	PAQUERA	SALOME SONIA	844.98	92.25	937.23
10	04647751	PEREIRA	PIZARRO	REGINA IRIS	422.49	92.25	514.74
11	00795714	SUPO	GAVANCHO	KARIN YANET	370.12	92.25	462.37
12	04435244	TICONA	ORDOÑEZ	MARTHA ESTHER	422.49	92.25	514.74
TOTAL S/					6,180.23	1,107.00	7,287.23

RESUMEN
 211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)
 213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

TOTAL S/

7,287.23

CUADRO DE ADMINISTRATIVOS CON VACACIONES TRUNCAS – 2020 PARA DEVENGADOS

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	45145500	CAYTANO	JIMENEZ	RICARDO RENSO	1,046.94	--	1,046.94
TOTAL					1,046.94	--	1,046.94

211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) 1,046.94

213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

TOTAL S/ 1,046.94

II. EVALUACION TECNICA

De la revisión de los antecedentes se tiene que, existe una obligación pendiente de pago, que data de los ejercicios presupuestales 2020 y 2021, ascendente a la suma de S/ 8,334.23 Soles, por no haberse pagado las vacaciones a favor los 13 ex trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua, que prestaron servicios en calidad docentes contratados y administrativos, para realizar funciones de carácter temporal, a quienes se les adeuda vacaciones no gozadas, por distintos periodos que han sido calculados por la Unidad de Recursos Humanos; pero que por el cierre de los ejercicios presupuestales en mención no pudo pagárseles dicho beneficio a ninguno de los antes mencionados. Contando con el Informe N°1065-2022-OPP/UNAM, de disponibilidad presupuestaria, para el pago de lo adeudado en ambos ejercicios-presupuestarios; resulta procedente reconocer los adeudos.

III. EVALUACION JURIDICA

1.1. Según el numeral 88.10 de la Ley N° 30220, los docentes universitarios tienen derecho a gozar las vacaciones pagadas de 60 días al año de prestar servicios; no obstante, se advierte que la citada norma no desarrolló las disposiciones correspondientes al otorgamiento del descanso vacacional o la compensación que originaría el no goce del mismo. Siendo así, y dado que dicho beneficio tiene carácter irrenunciable de acuerdo al artículo 75 de la Constitución Política del Perú. En ese sentido, el docente universitario, sea en la condición de nombrado o contratado, tiene derecho a percibir el pago de vacaciones no gozadas, en caso cese antes de disfrutar su descanso vacacional y haber alcanzado este derecho; y el pago de vacaciones truncas, en caso cese antes del año efectivo de labores.

1.2. El artículo 102° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 005-90-PCM precisa que "Las vacaciones anuales y remuneradas, en sus días de goce, son obligatorias e irrenunciables, se alanzan después de cumplir el año laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, (...). En tanto que en el artículo 104° del mismo Reglamento dispone "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario de haberlo percibido, se habrá proporcionado al tiempo trabajado por diversas partes. (...)". A cuyo propósito el artículo 75° de la Constitución Política del Perú precisa que, todo servidor tiene derecho al "(...)descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio". Entendiéndose que el descanso vacacional anual constituye un derecho inherente a una relación subordinada, en el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 276, los funcionarios públicos, los servidores públicos de carrera (nombrados) y los

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

servidores públicos contratados tienen el derecho a gozar del descanso vacacional, así como al pago de vacaciones no gozadas y vacaciones truncas.

- 1.3. Estando a lo dispuesto en el principio de ANUALIDAD PRESUPUESTARIA previsto en el numeral 11 del artículo 2° del D. Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios.
- 1.4. Así mismo, el numeral 36.2 del artículo 36° del D. Leg. N° 1440, establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".
- 1.5. Estando a lo dispuesto en el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: "Efectiva prestación de los servicios contratados".
- 1.6. En el Numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441 claramente está previsto que "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

II. CONCLUSIONES

Se tiene una obligación pendiente de pago ascendente a la suma de S/ 8,334.17 Soles, por no haberse pagado las vacaciones a favor los 12 docentes y 01 administrativo, ex trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua, por concepto de pago de vacaciones no gozadas o vacaciones truncas, que incluye aportaciones sociales, a favor de los 13 trabajadores que realizaron funciones de carácter temporal en el dictado de clases y en actividades administrativas temporales, durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, distribuido en los montos expresamente consignados en los cuadros mencionados en el numeral 1.3 del presente informe. Contando con la Recepción satisfactoria de los servicios contratados, así como con el Informe de disponibilidad presupuestaria, para el pago en el ejercicio presupuestal 2022.

III. OPINION

Por lo expuesto, la Oficina a mi cargo es de opinión favorable para que, la Dirección General de Administración, reconozca el adeudo de ejercicios anteriores – 2020 y 2021, por los montos y a favor de:

CUADRO DE DOCENTES CONTRATADOS CON VACACIONES TRUNCAS – 2021 – PARA DEVENGADOS

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	29569420	BARRIOS	ORTEGA	DENNYS EDWIN	422.49	92.25	514.74
2	01309407	BERNEDO	SOTO	MARIA LOURDES	422.49	92.25	514.74
3	04430726	CHAMBILLA	LOZA	BERNABI	317.74	92.25	409.99
4	001507863	EZEBULAM		ANTHONY MICHAEL	422.49	92.25	514.74
5	04651144	LAYME	CHURA	SONIA	422.49	92.25	514.74

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

6	25771556	MARAÑÓN	BENDEZÚ	CÉSAR EDUARDO	844.98	92.25	937.23
7	00795387	MEDINA	PINTO	ERIKA BLANCA	422.49	92.25	514.74
8	01334152	MURILLO	TICONA	TONY ANGEL	844.98	92.25	937.23
9	04431811	PARE	PAQUERA	SALOME SONIA	844.98	92.25	937.23
10	04647751	PEREIRA	PIZARRO	REGINA IRIS	422.49	92.25	514.74
11	00795714	SUPO	GAVANCHO	KARIN YANEI	370.12	92.25	462.37
12	04435244	TICONA	ORDÓÑEZ	MARTHA ESTHER	422.49	92.25	514.74
TOTAL S/.					6,180.23	1,107.00	7,287.23

RESUMEN			
211933	COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)		6,180.23
213115	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		1,107.00
TOTAL S/.			<u>7,287.23</u>

CUADRO DE ADMINISTRATIVOS CON VACACIONES TRUNCAS - 2020 PARA DEVENGADOS

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	45145500	CAYTANO	JIMENEZ	RICARDO RENSO	1,046.94	--	1,046.94
TOTAL					1,046.94	--	1,046.94

211933	COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)		
213115	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		1,046.94
TOTAL S/.			<u>1,046.94</u>

Por concepto de pago de vacaciones no gozadas o vacaciones truncas, que incluye aportaciones sociales, a favor de los 13 trabajadores que realizaron funciones de carácter temporal en el dictado de clases y actividades administrativas ejecutados por la Entidad; de acuerdo a las planillas elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos. Contando con los Informes de recepción satisfactoria del servicio contratado, así como el de disponibilidad presupuestaria, para el pago en el ejercicio presupuestal 2022.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente;



Firmado digitalmente por CARRASCO CASTRO, Jose Cristóbal F. A. I.
Código: 47448
Módulo: Sign y validar pdf documento
Fecha: 23.08.2022 16:35:00 -05:00

Abog. JOSE C. CARRASCO CASTRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

c.c.: Archivo

92786

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Exp. N° 11024-2022	
Pase a: <i>Abog. XAVIERA JUZPER</i>	
Para: <i>FORMULAR RESOLUCION</i>	
Fecha: <i>24 AGO. 2022</i>	

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE DE DEUDA PARA PAGOS DE VACACIONES TRUNCAS - 2021.

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	29669420	BARRIOS	ORTEGA	DENNYS EDWIN	422.49	92.25	514.74
2	01309407	BERNEDO	SOTO	MARIA LOURDES	422.49	92.25	514.74
3	04430726	CHAMBILLA	LOZA	BERNABE	317.74	92.25	409.99
4	001507863	EZEBULAM	-	ANTHONY MICHAEL	422.49	92.25	514.74
5	04651144	LAYME	CHURA	SONIA	422.49	92.25	514.74
6	25771556	MARAÑÓN	BENDEZÚ	CÉSAR EDUARDO	844.98	92.25	937.23
7	00795387	MEDINA	PINTO	ERIKA BLANCA	422.49	92.25	514.74
8	01334152	MURILLO	TICONA	TONY ANGEL	844.98	92.25	937.23
9	04431811	PARE	PAQUERA	SALOME SONIA	844.98	92.25	937.23
10	04647751	PEREIRA	PIZARRO	REGINA IRIS	422.49	92.25	514.74
11	00795714	SUPO	GAVANCHO	KARIN YANET	370.12	92.25	462.37
12	04435244	TICONA	ORDOÑEZ	MARTHA ESTHER	422.49	92.25	514.74
				TOTAL S/.	6,180.23	1,107.00	7,287.23

RESUMEN

211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS	6,180.23
213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,107.00
TOTAL S/.	<u>7,287.23</u>



CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE DE DEUDA PARA PAGOS DE VACACIONES TRUNCAS - 2020.

ORD	DNI	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	TOTAL
1	45145500	CAYTANO	JIMENEZ	RICARDO RENSO	1,046.94	-	1,046.94
				TOTAL S/.	1,046.94	-	1,046.94

RESUMEN

211933 COMPEN. VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS
 213115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD

	1,046.94
	-
TOTAL S/.	<u>1,046.94</u>



INFORME N° 0532-2022-URH/DIGA/UNAM

A : ABOG. JOSÉ CARRASCO CASTRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAM

DE : CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Directora de la Unidad de Recursos Humanos - UNAM

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE PAGO POR
VACACIONES TRUNCAS

REFERENCIA : 1) INFORME N° 075-2022/UAP/URH/DIGA/UNAM
2) INFORME N° 419-2022-OAJ-CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 12 de Agosto de 2022.

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, en atención al documento de la referencia 2), esta Dependencia remite el **INFORME N° 075-2022/UAP/URH/DIGA/UNAM**, sobre reconocimiento de pago por vacaciones truncas del personal docente de idiomas y personal administrativo D.L.276.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, atención y trámite correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por TITO
CUTIPA Lidia Esther FAU
20449347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.08.2022 15:32:30 -05:00

.....
C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

LETG/URH
C.c. : Archivo

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO	
12 AGO. 2022	
HORA: 4:09	N° REG: 13496
FIRMA: [Firma]	FOLIOS: 15

INFORME N° 075-2022/UAP/URH/DIGA/UNAM

A : **CPC LIDIA ESTHER TITO CUTIPA**
Directora de la Unidad de Recursos Humanos - UNAM.

ASUNTO : **SOBRE VACACIONES TRUNCAS**

REFERENCIA : Informe N° 419-2022-OAJ-CO/UNAM (Registro 69580)

FECHA : Moquegua, 11 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
RECIBIDO	
12 AGO 2022	
HORA: 11:15	N° REG:
FIRMA: [Firma]	FOLIO: 14

Por medio del presente, informo a Usted en relación al documento de la referencia y sus antecedentes, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Informe N° 053-2022-UR-URH-DIGA/CO-UNAM, de fecha 06 de julio de 2022, el responsable del área de remuneraciones, solicita reconocimiento de pago de vacaciones truncas, y, presenta las planillas de Beneficios Sociales-Liquidación de Vacaciones Truncas a ex servidores, docente contratados (Ley N° 30220) y bajo el régimen del D. Leg. 276, según el siguiente detalle:

N°	N° Planilla	Meta	Cantidad Beneficiarios	Obra	Fte. Fto.	Esp. Gasto	Importe
01	00093	0012	12	Ejercicio de la docencia universitaria	00	211933	6180.23
02	00093	0012	00	Ejercicio de la docencia universitaria	00	213115	1107.00
03	00143	0038	01	Gestión Administrativa	00	211933	1,046.94
TOTAL							8,334.17

1.2 Con Informe N° 412-2022-URH/DIGA/CO/UNAM, de fecha 07 de julio de 2022, la directora de la unidad de recursos humanos, deriva la solicitud de reconocimiento de pago de vacaciones truncas.

1.3 Así, con Informe N° 1065-2022-OPP/UNAM, de fecha 18 de julio de 2022, el jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N° 922-2022-UPP/UNAM, de fecha 18 de julio de 2022, en el cual la jefa de la Unidad de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal.

N°	N° Planilla	Meta	Cant. Beneficiarios	Proyecto o acción	Fte. Fto. y rubro	Esp. Gasto	Importe
01	00093	0052	12	Ejercicio de la docencia universitaria	2-09	2.1.1.9.3.3	7,287.23
02	00143	0038	01	Gestión Administrativa	1-00	2.1.1.9.3.3	1,047.00
TOTAL							8,334.23

1.4 A través del Informe N° 492-2022-URH/DIGA/CO/UNAM, de fecha 02 de agosto de 2022, la directora de la unidad de recursos humanos, deriva el Informe N° 066-2022-UR-URH-DIGA/CO-UNAM, de fecha 02 de agosto de 2022, en el cual requiere el informe legal para formalizar el reconocimiento vía acto resolutive. En tal sentido con Informe N° 419-2022-OAJ-CO/UNAM, la oficina de Asesoría Jurídica, pide informe técnico.

- 2.8. Como se ha señalado es una obligación de la entidad, pagar la compensación por vacaciones trucas, al ser un pago que corresponde a ejercicios anteriores, corresponde se efectuó el reconocimiento de dicho pago, hasta por la suma de S/. 8,334.23 Soles, conforme al detalle del numeral 1.3 del presente.

CONCLUSIONES

Conforme a los fundamentos expuestos, se concluye:

- 3.1 Que la compensación por vacaciones trucas, es la compensación económica que se otorga al servidor público nombrado o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación. En tal sentido se tiene un total de trece (13) servidores que cesaron sus labores en periodos 2020 y 2021, quienes laboraron como contratados bajo el régimen especial de la ley N° 30220 – Ley Universitaria (docentes contratados) y el régimen laboral del D. Leg. 276, respectivamente.
- 3.2 Siendo una obligación de la entidad, pagar la compensación por vacaciones trucas, y, al ser un pago que corresponde a ejercicios anteriores, corresponde se efectuó el reconocimiento de dicho pago, hasta por la suma de S/. 8,334.23 Soles, conforme al detalle del numeral 1.3 del presente informe.

III. RECOMENDACIONES

- 4.1 Derivar la presente a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Es cuanto informo para las acciones correspondientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por MIRANDA
HUALLPA Julio Cesar
FAU 20449347448 soft
Fecha: 2022.08.12
11:07:35 -05'00'

Firmado Digitalmente
Abg. Julio Cesar Miranda Huallpa
Especialista Administrativo URH

JCMH/A
Cc. Arch.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
N° PROV.	N° FOLIOS
Pase a: <i>Secretaría</i>
Para: <i>Informe</i>
Moquegua, 12 AGO. 2022	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

FOLIOS: 12
REGISTRO -OAJ: 83070

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 419 – 2022 –OAJ –CO /UNAM

A : Econ. **CLAUDIO SANCHEZ PEREZ**
Director General de Administración

DE : Abog. **JOSE C. CARRASCO CASTRO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Se solicita informe técnico

REFERENCIA : Informe N° 0492-2022-URH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 05 de agosto del 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
05 AGO 2022
Hora: 15:04 N° Reg: 83070
Firma: [Firma] Folios: 12

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia sobre reconocimiento de pago por vacaciones trucas del personal docente de idiomas y personal administrativo D.L. 276.

Se le informa que se procedió en revisar el expediente del cual no obra informe técnico por la Dirección de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de poder realizar la opinión legal correspondiente, se le solicita informe técnico sustentatorio del reconocimiento de pago por vacaciones trucas del personal docente de idiomas y personal administrativo D.L. 276.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento, acciones y fines pertinente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
08 AGO 2022
HORA: 16:10 N° REG.:
FIRMA: [Firma] FOLIO: 12



Firmado digitalmente por CARRASCO
CASTRO Jose Cristobal FAU
20449347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2022 14:37:34 -05:00



09 AGO. 2022

JCC/AL
WCM
CC-ARCHIVO

84540

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. N° FOLIOS
Pase a: Dr. Julio
Para: Opción Técnica
09 AGO. 2022
Moquegua,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°: 10072
Pase a: RECURSOS HUMANOS
Para: EMITIR INFORME TECNICO SUSTENTATORIO
08 AGO. 2022
Fecha: 08 AGO. 2022



INFORME N° 0492-2022-URH/DIGA/UNAM

DRA. CARRASCO

A : ABOG. JOSÉ CARRASCO CASTRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAM

DE : CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Directora de la Unidad de Recursos Humanos - UNAM

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS DEL
PERSONAL DOCENTE DE IDIOMAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
D.LEG.276

REFERENCIA : 1) INFORME N° 066-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
2) INFORME N°1065-2022-OPP/UNAM

FECHA : Moquegua, 02 de Agosto de 2022.

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, en base al documento de la referencia 2), esta Dependencia remite el **INFORME N° 066-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM**, sobre reconocimiento por vacaciones trucas de ejercicios anteriores del personal Docente de Idiomas y Personal Administrativo D.Leg. 276, conteniendo la respectiva certificación presupuestal.

En ese sentido, es que solicito a su despacho emitir Opinión Legal, del caso propuesto a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente para atender los pagos por vacaciones trucas del personal Docente de Idiomas Contratado y personal Personal Administrativo D.Leg. 276.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, atención y trámite correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por TITO
CUTIPA Lidia Esther FAU
20449347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2022 16:06:32 -05:00

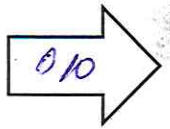
C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

LETG/URH
C.c. : Archivo





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REMUNERACIONES**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Reg. 80540

INFORME N° 0066 – 2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

A : CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Directora de la Unidad de Recursos Humanos

ASUNTO : Solicito se prosiga con el trámite de reconocimiento de pago por Vacaciones Truncas Personal Docente Contratado y Personal Adm. D.Leg. 276.

REF. : 1) Informe N° 01065-2022-OPP/UNAM
2) Informe N° 0053-2022-UR-URH-DIGA/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 02 de Agosto del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que mediante el segundo documento de referencia se solicito el reconocimiento por vacaciones truncas de ejercicios anteriores del personal Docente Contratado Ley N° 30220 y Personal Designado del D.Leg. 276, que mediante el primer documento de la referencia la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal y las certificaciones presupuestales correspondientes, para atender los pagos por vacaciones truncas de ejercicios anteriores, a fin se proseguir con el trámite, solicito que el presente documento sea derivado a la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM para la opinión legal.

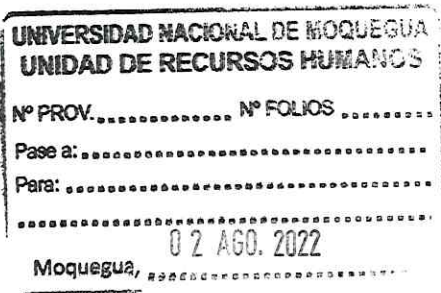
Así mismo una vez que se tenga la opinión legal debe ser remitido el expediente administrativo a la Dirección General de Administración para el reconocimiento vía acto resolutivo del mismo.

Es cuanto informo a usted para seguir con los trámites correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
HERBERT EULOGIO GARCIA ZAPATA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - REMUNERACIONES



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 1065-2022-OPP/UNAM



A : MGR. CLAUDIO SANCHEZ PÉREZ
JEFE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N°922-2022-UP-OPP/UNAM
INFORME N°412-2022-URH-DIGA /UNAM

FECHA : Moquegua, 18 de Julio del 2022

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su despacho lo siguiente:

Que mediante INFORME N°412-2022-URH-DIGA/CO/UNAM; Remite solicitud para reconocimiento de pago por vacaciones trucas, personal docente de idiomas y personal administrativo D.L. 276.

Por lo anteriormente indicado, se puede determinar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, en ese sentido **se emite la certificación presupuestaria** de acuerdo al siguiente detalle:

Meta : 038
Fuente de Financiamiento/Rubro : 1-00 Recursos Ordinarios
Genérica de Gastos : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Certificación Presupuestal : N° 2511 S/ 1,047.00 Soles

Meta : 052
Fuente de Financiamiento/Rubro : 2-09 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gastos : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Certificación Presupuestal : N° 2510 S/ 7,287.23 Soles



Es todo a cuanto informo a usted para los fines y acciones pertinentes.

Atentamente;

Firmado digitalmente por
PARE HUACAN
Porfidio Ruben FAU
20449347448 soft
Fecha: 2022.07.18
17:15:54 -05'00'

FIRMA DIGITAL

ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM

77024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. N° FOLIOS

Pase a: *promeraciones*

Para: *Atencion respectiva urgente*

Moquegua, *20 JUL 2022*



Reg: 75716

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°: *9142*

Pase a: *RECURSOS HUMANOS*

Para: *TRAMITE POR PARE PONDIENTE*

Fecha: *20 JUL 2022*

INFORME N° 922 -2022-UP-OPP/UNAM

A : ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN
Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto-UNAM

ASUNTO : Certificación Presupuestal

REFERENCIA : INFORME N° 412-2022-URH-DIGA/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 18 de Julio del 2022



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su despacho lo siguiente:

Que mediante INFORME N° 412-2022-URH-DIGA/CO/UNAM; Remite solicitud para reconocimiento de pago por vacaciones trucas, personal docente de idiomas y personal administrativo D.L. 276.

Por lo anteriormente indicado, se puede determinar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, en ese sentido se emite la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Meta : 038
- Fuente de Financiamiento/Rubro : 1-00 Recursos Ordinarios
- Genérica de Gastos : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
- Certificación Presupuestal : N° 2511 S/ 1,047.00 Soles

- Meta : 052
- Fuente de Financiamiento/Rubro : 2-09 Recursos Directamente Recaudados
- Genérica de Gastos : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
- Certificación Presupuestal : N° 2510 S/ 7,287.23 Soles

Por lo que se remite el presente para su trámite correspondiente, previa conformidad Con el marco normativo vigente.

Es todo cuanto informo a usted para los fines y acciones pertinentes.

Atentamente;

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO

PROVEIDO N°
D.L. 6A

Pase a:

Para: Conocimiento y fines
 Trámite de acuerdo a lo normado
 Opinión Presupuestal
 Evaluación y opinión técnica



Firmado digitalmente por VILCA
AYALA Luz America FAU
20449347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2022 12:31:27 -05:00

CPC Luz América Vilca Ayala
Jefe de la Unidad de Presupuesto
Universidad Nacional de Moquegua

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002511
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO: 18/07/2022

FECHA APROBACION 8/07/2022
ESTADO CERTIFICACION APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 02-2022-URH
JUSTIFICACIÓN : VACACIONES TRUNCAS SEGUN INF N°412-2022-URH-DIGA/CO/UNAM

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PR/PROD/PRXCT/AI/OB/FN. DIV F GRPF META FFRB CGITGSGSGDESIESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	1,047.00
0038 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,047.00
1 RECURSOS ORDINARIOS	1,047.00
00	
5 GASTOS CORRIENTES	1,047.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,047.00
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	1,047.00
2.1.1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	1,047.00
9	
2.1.1 9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	1,047.00
2.1.1 9.3 3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	1,047.00
TOTAL	1,047.00
TOTAL CERTIFICACION	1,047.00
TOTAL NOTA	1,047.00


Presupuesto y Planificación
Sello y Firma



INFORME N° 0412- 2022-URH-DIGA/CO/UNAM

A : **MAG. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ**
Director General de Administración de la UNAM

DE : **CPC.LIDIA ESTHER TITO CUTIPA**
Directora de la Unidad de Recursos Humanos - UNAM

ASUNTO : **REMITO SOLICITUD PARA RECONOCIMIENTO DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS, PERSONAL DOCENTE DE IDIOMAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L.276**

REFERENCIA : **INFORME N°0053-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM**

FECHA : **Moquegua, 07 de Julio de 2022**



Mediante el presente tengo a bien dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, y a su vez, remito adjunto al presente el INFORME N°0053-2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, mediante el cual el Especialista Administrativo – Remuneraciones, solicita reconocimiento de pago por vacaciones truncas de ejercicios anteriores, del personal docente de idiomas y personal administrativo D.L. 276, de acuerdo al detalle del documento de la referencia.

En ese sentido, solicito que, por intermedio de su despacho se derive el presente a la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, para el trámite de certificación presupuestal correspondiente y posterior reconocimiento de pago por beneficios sociales.

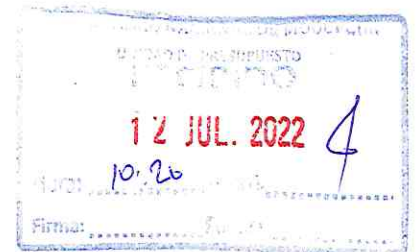
Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, atención y trámite correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por TITO CUTIPA Lidia Esther FAU 20449347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.07.2022 11:42:41 -05:00

C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



LET/URH
C.c.: Archivo





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REMUNERACIONES**

01+01 Exp

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Reg. 69580

INFORME N° 0053 – 2022-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

A : CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Directora de la Unidad de Recursos Humanos

ASUNTO : Solicito reconocimiento de pago por Vacaciones Truncas de Ejercicio Anteriores, del Personal Docente Contratado Idiomas y Personal administrativo D.leg. 276.

FECHA : Moquegua, 06 de Julio del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle adjunto al presente la planilla de Beneficios Sociales – Liquidación de Vacaciones Truncas de Ex – servidores Docentes Contratados y Personal Administrativo D.Leg. 276, de ejercicios anteriores de acuerdo al siguiente detalle;

Ord.	Pilas	Meta Pptal	Obra.	Fte. Fto.	Esp. Gasto	Importe
01	00093	0012	Ejer. Doc. Un	00 Recursos Ord.	211933	6,180.23
02	00093	0012	Ejer. Doc. Un	00 Recursos Ord.	213115	1,107.00
03	00143	0038	Ges. Adminis	00 Recursos Ord.	211933	1,046.94
					TOTAL S/.	8,334.17

Por lo que se solicita se reconozca el pago previa aprobación de la certificación presupuestal (Oficina de Presupuesto) y el respectivo acto resolutivo de reconocimiento por pago de Beneficios Sociales por Vacaciones Truncas.

Es cuanto informo a usted para seguir con los trámites correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
06 JUL 2022
HORA: 16:33 N° REG.:
FIRMA: FOLIO: 01+01 Exp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
HERBERT EULOGIO GARCÍA ZAPATA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - REMUNERACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. N° FOLIOS
Pase a: *Secretaría*
Para: *Informe*
07 JUL 2022
Moquegua,

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES DOCENTES CONTRATADOS - LEY NRO 30220

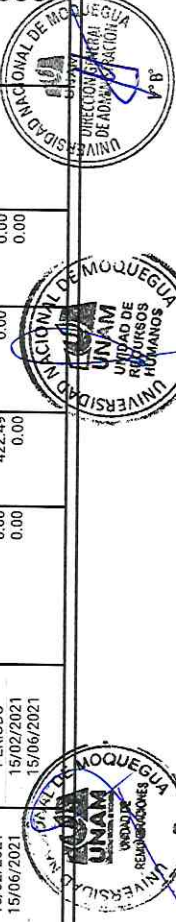
CERTIFICADO N° S/N
(EXPRESADO EN SOLES S/)

SIAF N°
Planilla N° 00093
PERIODO: JULIO/2022

PROYECTO: 0012 - I DEP | EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

FTE. FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES		REM. MENSUAL	DÍAS	MONTOS CONTRATO		REMUNERACIÓN MENSUAL + BENEFICIOS SOCIALES					APORTES DEL TRABAJADOR				APORTES DEL EMPLEADOR	
	CARGO	A.F.P. / C.U.S.P.P.			PERIODO	HASTA	REM. MENSUAL	AGUINALDO	BON. PROD.	SUB.MATER	REMUN. AFECTA	TARDANZAS	S.N.P.	AP. OBLIG.	TOTAL DESC	TOTAL APURTES	ESSALUD
DNI	FIRMA	FIRMA	DSCTOS	F. INGRESO	INGRESO NO AFECTO	VAC. TRUNC	COMP.VACAC.	SUB.INCAP	REMUN. AFECTA	FALTAS	IRSTA-GAT	PRIM. SEG.	TOTAL DESC	TOTAL APURTES	ESSALUD	SCRT SALUD	
			REM. NETA	F. CESE	ESCOLARIDAD	BONIF. EXT.	BON. REACT.	SUB.LUTO	REMUN. AFECTA	OTRO DSTO.	ESS. VIDA	COM. VARI.	TOTAL DESC	TOTAL APURTES	SCRT PENS.		
1	BARRIOS ORTEGA DENNIS EDWIN	CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO)	422.49	0	0	1,257.00	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
29569420	SPP INTEGRAR / 257671DBO90 /		56.15	15/02/2021	15/06/2021	422.49	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
	FIRMA:		366.34	15/06/2021		0.00	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
2	BERNEDO SOTO MARIA LOURDES	CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO)	422.49	0	0	1,257.00	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
011309407	SPP PROFUTURO / 557040MBSN00 /		56.74	15/02/2021	15/06/2021	422.49	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
	FIRMA:		365.75	15/06/2021		0.00	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
3	CHAMBILLA LOZA BERNABE	CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO)	317.74	0	0	1,257.00	0.00	0.00	317.74	0.00	0.00	0.00	317.74	92.25	0.00	0.00	
04430726	SPP INTEGRAR / 563101BCLM1A / M		37.30	15/02/2021	15/05/2021	317.74	0.00	0.00	317.74	0.00	0.00	0.00	317.74	92.25	0.00	0.00	
	FIRMA:		280.44	15/05/2021		0.00	0.00	0.00	317.74	0.00	0.00	0.00	317.74	92.25	0.00	0.00	
4	EZEGBULAM - ANTHONY MICHAEL	CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO)	422.49	0	0	1,257.00	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
00150786	DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES -		54.92	15/02/2021	15/06/2021	422.49	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
	3 ONP / /		367.57	15/06/2021		0.00	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
	FIRMA:																
5	LAYME CHURA SONIA	CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO)	422.49	0	0	1,257.00	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
04651144	SPP PROFUTURO / 578410SLCMR7 /		56.74	15/02/2021	15/06/2021	422.49	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
	FIRMA:		365.75	15/06/2021		0.00	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
6	MARAFÓN BENDEZÚ CÉSAR EDUARDO	CONTRATADO / DC B1 / 16 HORAS (CONTRATADO)	844.98	0	0	2,514.00	0.00	0.00	844.98	0.00	0.00	0.00	844.98	92.25	0.00	0.00	
25771556	SPP PROFUTURO / 266941CMBAD0 / M		101.57	15/02/2021	15/06/2021	844.98	0.00	0.00	844.98	0.00	0.00	0.00	844.98	92.25	0.00	0.00	
	FIRMA:		743.41	15/06/2021		0.00	0.00	0.00	844.98	0.00	0.00	0.00	844.98	92.25	0.00	0.00	
7	MEDINA PINTO ERIKA BLANCA	CONTRATADO / DC B1 / 32 HORAS (CONTRATADO)	422.49	0	0	1,257.00	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
00795387	SPP INTEGRAR / 576540EMPIT7 /		56.15	15/02/2021	15/06/2021	422.49	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
	FIRMA:		366.34	15/06/2021		0.00	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
8	MURILLO TICONA TONY ANGEL	CONTRATADO / DC B1 / 32 HORAS (CONTRATADO)	844.98	0	0	2,514.00	0.00	0.00	844.98	0.00	0.00	0.00	844.98	92.25	0.00	0.00	
01334152	DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES -		109.85	15/02/2021	15/06/2021	844.98	0.00	0.00	844.98	0.00	0.00	0.00	844.98	92.25	0.00	0.00	
	ONP / /		735.13	15/06/2021		0.00	0.00	0.00	844.98	0.00	0.00	0.00	844.98	92.25	0.00	0.00	
	FIRMA:								844.98	0.00	0.00	0.00	844.98	92.25	0.00	0.00	
9	PAQUERA SALOME SONIA	CONTRATADO / DC B1 / 32 HORAS (CONTRATADO)	844.98	0	0	2,514.00	0.00	0.00	844.98	0.00	0.00	0.00	844.98	92.25	0.00	0.00	
04431811	SPP PRIMA / 570230SPPPEU4 /		112.72	15/02/2021	15/06/2021	844.98	0.00	0.00	844.98	0.00	0.00	0.00	844.98	92.25	0.00	0.00	
	FIRMA:		732.26	15/06/2021		0.00	0.00	0.00	844.98	0.00	0.00	0.00	844.98	92.25	0.00	0.00	
10	PEREIRA PIZARRO REGINA IRIS	CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO)	422.49	0	0	1,257.00	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
04647751	DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES -		54.92	15/02/2021	15/06/2021	422.49	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
	ONP / /		367.57	15/06/2021		0.00	0.00	0.00	422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	
	FIRMA:								422.49	0.00	0.00	0.00	422.49	92.25	0.00	0.00	



PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES CONTRATADOS - LEY NRO 30220

CERTIFICADO N° S/N
(EXPRESADO EN SOLES S/)

SIAF N°
Planilla N° 00093
PERIODO: JULIO/2022

FTE. FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	REM. MENSUAL	DÍAS	MONTOS CONTRATO		REMUNERACIÓN MENSUAL + BENEFICIOS SOCIALES						APORTES DEL TRABAJADOR				APORTES DEL EMPLEADOR						
				PERIODO DESDE	HASTA	REM. MENSUAL INGRESO AFEECTO ESCOLARIDAD	AGUINALDO CTS	BON. PROD. COMP/VACAC. BON. REACT.	SUB. MATER. SUB. INCAP. SUB. LUTO SUB. FALL.	REMUN. AFECTA	TARDANZAS FALTAS DSTO. JUD. OTRO DSTO. OTRAS DEUDAS	S.N.P. IRSTA-GAT ESS. VIDA	AP. OBLIG. PRIM. SEG. COM. VARI.	TOTAL DESC.	ESSALUD. SCRT. SALUD SCRT. PENS.	TOTAL APORTES						
11	SUPO GAVANCHO KARIN YANET CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO) SPP INTEGRAL / 576460KSG0A5 / FIRMA:	370.12	0	2,514.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.25	92.25	
00795714		49.19	15/02/2021	31/05/2021	370.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	TICONA ORDOÑEZ MARTHA ESTHER CONTRATADO / DC B2 / 16 HORAS (CONTRATADO) SPP INTEGRAL / 561410MT0000 / FIRMA:	422.49	0	1,257.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04435244		56.15	15/02/2021	15/06/2021	422.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		366.34			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AFECCIÓN PRESUPUESTAL META: 0012 - [DEP] 211933 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) 213115 Contribuciones a Essalud	6,180.23			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		802.40			6,180.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5,377.83			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		1,107.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		1,107.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

RESUMEN D.LEG. - 25897 SPP- AFP

SIST. PENS.	AP. OBLIG.	JUB. ANT. TRABAJ.	JUB. ANT. EMPLE.	TOTAL FONDO	SEG. PRI.	COMIS. VAR.	TOTAL RETR.	TOTAL
INTEGRA	195.53	0.00	0.00	195.53	34.02	25.39	59.41	1254.94
PRIMA	84.50	0.00	0.00	84.50	14.70	13.52	28.22	112.72
PROFUTURO	169.00	0.00	0.00	169.00	29.40	16.65	46.05	215.05
TOTAL	449.03	0.00	0.00	449.03	78.12	55.56	133.68	582.71

RESUMEN DE LA PLANILLA ÚNICA DE REMUNERACIONES

CLASIFIC. DE GASTO	S.N.P.	IR. 4TA. CAT	IR. 5TA. CAT	A.F.P.	CONAFOV.	DESC. JUD.	FALTAS TARDANZAS	C. SIND.	OTROS DCTO	REM. NETA	ESSALUD	SCTR SALU	SCTR PEN.	ES +VIDA	AFP JUB-E.
211933	6,180.23	219.69	0.00	582.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,377.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
213115	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	6,180.23	219.69	0.00	582.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,377.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL COMPROMISO S/	7,287.23														

Moquegua, 6 de julio de 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ERBERT EULOGIO GARCIA ZAPATA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - REMUNERACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Directora de la Unidad de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Mgt. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES PERSONAL REGIMEN PUBLICO FUNCIONAMIENTO D.L.
276

CERTIFICADO N° S/N
(EXPRESADO EN SOLES S/)

SIAF N°
Planilla N° 00143
PERIODO:
JULIO/2022

PROYECTO: 0038 - [IAD] GESTION ADMINISTRATIVA

FTE: FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	REM. MENSUAL		DÍAS	REMUNERACIÓN MENSUAL - + BENEFICIOS SOCIALES				APORTES DEL TRABAJADOR				APORTES EMPLEADOR							
		DSCOTOS	REM. NETA		Días Efec.	DS 420-2019-EF MUJ R. AFECT.	DS 420-2019-EF BET R. NO AFECT.	ESCOLARIDAD SUB LUTO	CAFAE	VAC. TRUNC BONIF. EXT.	REMUN. AFECTA	TARDANZAS FALTAS PREST. BANC. OTRAS DEUDAS	S.N.P. IRSTA-CAT DES. JUD.	AP. OBLIG. PRIM. SEG. COM. VARI	ESS. VIDA	TOTAL DESCT.	ESSALUD	SCTR SALUD	SCTR PENS	TOTAL APORTES
1	CAYTANO JIMENEZ RICARDO RENSÓ CONTRATADO / Director de Sistema Administrativo II / F.4 45145500 SPP HABITAT / 323261RCJTE9 / M FIRMA:	1,046.94 67.43 979.51	1,046.94 67.43 979.51	0	0.00	0.00	0.00	0.00	563.30	0.00	0.00	0.00	0.00	56.33	67.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AFECCIÓN PRESUPUESTAL META: 0038 - [IAD] ESPECÍFICA DE GASTO: 211933 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	1,046.94 67.43 979.51	1,046.94 67.43 979.51		483.64	0.00	0.00	0.00	563.30	0.00	0.00	0.00	0.00	56.33	67.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		1,046.94 1,046.94	1,046.94 1,046.94																	

RESUMEN D.LEG. - 25897 SPP- AFP

SIST. PENS.	AP. OBLIG.	JUB. ANT. TRABAJ.	JUB. ANT. EMPPL.	TOTAL FONDO	SEG. PRI.	COMIS. VAR.	TOTAL RETR.	TOTAL
HABITAT	56.33	0.00	0.00	56.33	9.80	1.30	11.10	67.43
TOTAL	56.33	0.00	0.00	56.33	9.80	1.30	11.10	67.43

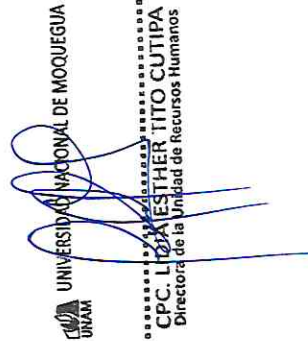
RESUMEN DE LA PLANILLA ÚNICA DE REMUNERACIONES

CLASIFIC. DE GASTO	TOTAL DE INGRESOS	S.N.P.	IR. 4TA. CAT	IR. 5TA. CAT	A.F.P.	DESC. BANC.	DESC. JUD.	FALTAS TARDANZAS	C. SIND.	ESS. VIDA	OTROS DCTO	REM. NETA	ESSALUD	SCTR SALU	SCTR PEN.	ES +VIDA	APP JUB-E.
211933	1,046.94	0.00	0.00	0.00	67.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	979.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,046.94	0.00	0.00	0.00	67.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	979.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL COMPROMISO S/ 1,046.94																	

Moquegua, 6 de julio de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ERBERT EULOGIO GARCÍA ZAPATA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - REMUNERACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. LIZA ESTHER TITO CUTIPA
Directora de la Unidad de Recursos Humanos